



## Resolución Directoral

Lima, 18 MAR 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 130-2024-DG-HEP/MINSA; el Informe N° 027-2024-OEPE-HEP-MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 008-2024-OADI-HEP-MINSA de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, asimismo en el numeral XV del Título Preliminar de la Ley, determina que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los Recursos Humanos para el cuidado de la salud;

Qué, de conformidad con los artículos 16° y 113° del "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado mediante Decreto Supremo N°13-2006-SA; disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, se aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", para promover la generación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, para optimizar la utilización de los escasos recursos y que las ausencias de estas podrían dar lugar a que las investigaciones desarrolladas no respondan a las necesidades del país;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2023-SA, se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, a efectos de percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y se adjunta el anexo N°1 - Ficha N° 41: Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud, fomentando la investigación en salud sobre problemas identificados y que implique realizar acciones en los servicios de salud (Institutos y Hospitales);



Que, en ese contexto normativo, el órgano competente el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, mediante el Memorando N° 008-2024-OADI-HEP-MINSA de fecha 01 de marzo de 2024; presenta la propuesta del "Plan de Investigación 2024", para implementar actividades de investigación y publicación científica en la entidad;

Que, en fecha 04 de marzo de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Informe N° 027-2024-OEPE-HEP-MINSA concluye que el Plan de Investigación 2024 del Hospital de Emergencias Pediátricas, fortalecerá el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales de la salud, para lo cual se han planteado 3 objetivos específicos, orientados a identificar personal de salud interesado en realizar investigación, el cual se ajusta a la estructura establecida y contenido mínimo planteado por la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, articulándose con la Acción Estratégica AEI06.01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026, con la Actividad Operativa 50000913 Meta SIAF N°047 del Plan Operativo Anual 2024 y se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal, por lo que emite opinión favorable y solicita se apruebe mediante resolución directoral;

Que, con el fin de contribuir al logro de los indicadores de desempeño de los servicios, mediante Memorando N°130-2024-DG-HEP/MINSA, se dispone aprobar el "Plan de Investigación 2024";

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Plan de Investigación 2024" del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con ocho (8) títulos y un (1) anexo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo.

Reg. 112/181

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

## OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



# PLAN DE INVESTIGACIÓN 2024



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

PLAN DE INVESTIGACIÓN 2024  
OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



JEFATURA  
MC ROBERTO HUAMANI

EQUIPO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
MC YHURI CARREAZO



## PLAN DE INVESTIGACIÓN 2024 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

### INDICE

	Página
I. INTRODUCCION	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVO ESPECIFICO	5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	5
6.1 Aspectos técnicos conceptuales	5
6.2 Diagnóstico Situacional	6
6.3 Articulación Operativa al POI	7
6.4 Actividades	8
6.5 Monitoreo, supervisión y evaluación	8
6.6 Financiamiento	8
VII. RESPONSABILIDADES	9
VIII. ANEXOS	
ANEXO 01	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10





## PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

### I. INTRODUCCION

En Ciencias de la Salud; una herramienta para la mejora de la calidad de atención del paciente es realizar investigación y su consecuencia natural es la divulgación de los resultados mediante su publicación en una revista científica. En este sentido, el Hospital de Emergencias Pediátricas, categorizado como Establecimiento de Salud de Atención Especializada – III E que brinda atención en Emergencia y Urgencia ininterrumpidamente a la demanda procedente del nivel nacional, establece sus líneas de investigación; en clara consonancia con los diagnósticos más prevalentes descritos en el Análisis de Situación de Salud.

Las **Líneas de Investigación** priorizadas son:

- Traumatismo cráneo encefálico grave, manejo con medición de presión intracraneal y conducta quirúrgica.
- Manejo y monitoreo con control de Presión intracraneal y medición ecográfica del diámetro del nervio óptico.
- Conocimiento y conductas de los padres frente a los niños con Traumatismo Cráneo encefálico.
- Factores de riesgo intrínsecos de Malformación Arterio Venosa (MAV) cerebral.
- Factores de riesgo para los accidentes de tránsito.
- Morbimortalidad y factores de riesgo del paciente pediátrico con Traumatismo Craneoencefálico.
- Morbimortalidad y factores de riesgo del paciente hospitalizado en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos.
- Manejo del paciente Politraumatizado en la Emergencia Pediátrica.
- Epidemiología de las lesiones causadas por accidentes de tránsito.
- Confiabilidad y validez de los sistemas de Triage en emergencia pediátrica.
- Pronóstico de la corrección quirúrgica de la Atresia esofágica y fístula traqueoesofágica.
- Epidemiología de los cuerpos extraños en vía aérea en población pediátrica.
- Manejo del paciente con shock en el servicio de Emergencia.
- Morbimortalidad de pacientes atendidos en centro quirúrgico.
- Violencia laboral contra el personal de salud.
- Síndrome de Burnout en usuarios internos que atiendan áreas críticas.



En el análisis histórico de nuestra institución, se ha realizado escasa investigación (entendida como publicación de un artículo científico en una revista indexada) sobre las patologías más frecuentes atendidas por nuestro nosocomio. En este escenario, la Oficina de Docencia e Investigación (OADI) del Hospital de Emergencias Pediátricas enfrenta el reto de incentivar la investigación-publicación entre sus profesionales de salud.

Por lo previamente expuesto, la Oficina de Docencia e Investigación elabora el presente plan de trabajo; con el objetivo de impulsar el desarrollo de la investigación en los profesionales de salud del Hospital de Emergencias Pediátricas en sus diferentes áreas administrativas y asistenciales.

### II. FINALIDAD

Fortalecer el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales de la salud del Hospital de Emergencias Pediátricas.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar actividades de investigación y publicación científica en el Hospital de Emergencias Pediátricas.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Identificar personal de salud interesado en realizar investigación científica y formar una masa crítica de investigadores.
- Brindar las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute un protocolo de investigación.
- Publicar artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas.

### IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente documento se aplica en todas las Unidades Orgánicas (Oficinas, Unidades, Departamentos, Servicios, entre otros) del Hospital de Emergencias Pediátricas.

### V. BASE LEGAL

- Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024. Ficha 41: Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud.
- Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA Aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el período 2019-2023.
- Resolución Directoral N° 012-2017-DG-HEP/MINSA aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Resolución Directoral N° 114-2019-DG-HEP/MINSA nombra al profesional de la salud, médico cirujano Nilton Yhuri Carreazo Pariasca como responsable del equipo de trabajo de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Resolución Directoral N° 159-2019-DG-HEP/MINSA aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Resolución Directoral N° 296-2023-DG-HEP/MINSA aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 (consistente con el PIA), del Hospital de Emergencias Pediátricas.



### VI. CONTENIDO

#### 6.1 Aspectos técnicos conceptuales

- **Buenas Prácticas Clínicas (BPC):** Es un estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoría, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporciona la garantía de que los datos y los resultados reportados son creíbles y precisos, y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación, según lo dispuesto por la Conferencia Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Productos Farmacéuticos para Uso Humano.



- **Comités de Ética en Investigación (CEI):** Son instancias sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación. Esta definición comprende a los comités de ética para el uso de animales en investigación cuya finalidad es velar por la salud y bienestar de los animales utilizados con propósitos de investigación.
- **Investigación:** proceso encaminado a obtener sistemáticamente conocimientos válidos siguiendo métodos científicos y reproducibles que deban ser aplicados de tal modo, que mejoren la salud de los individuos o las poblaciones, procurando determinar y mejorar las repercusiones de las políticas, programas e intervenciones que se originan dentro del sector de la salud, en el marco de las prioridades nacionales, regionales o institucionales en Investigación en Salud.
- **Investigador:** Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y en la gestión de ellos respectivos proyectos.
- **Protocolo del estudio preclínico:** Documento que define el objetivo y diseño experimental para la conducción del estudio, y que incluye las enmiendas.



## 6.2 Diagnóstico Situacional

### 6.2.1 Antecedentes

En relación con los recursos humanos, la OADI cuenta con un solo personal profesional dedicado a la investigación, a tiempo parcial.

A pesar del escaso apoyo recibido durante el 2023; la Oficina ha incentivado la investigación, lográndose la publicación de artículos originales en revistas científicas indexadas en Scopus-Web of Science dentro de las líneas de investigación de nuestro hospital y liderados por profesionales de nuestro hospital:

- Stramandinoli A, Galdos-Bejar M, Llave-Sangiacomo B, Diaz-Alvites AL, Carreazo NY. Impacto de la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19 en la afluencia de pacientes al servicio de emergencias del Hospital de Emergencias Pediátricas. Rev. Cuerpo Med. HNAAA 2023; 16(3)
- Huarhua Jimenez EA, Kruchinsky Lozada A, Galdos-Bejar M, Carreazo NY. Asociación entre el tiempo de enfermedad previo a broncoscopia y tiempo de alta post broncoscopia en pacientes pediátricos con aspiración de cuerpo extraño: estudio de cohorte retrospectivo en un centro de referencia peruano, 2014-2019. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2023;40(4):423-3

Adicionalmente se logró participar en estudios multicéntricos:

- Rosenthal VD, Jin Z, Valderrama-Beltran SL, Gualtero SM, Linares CY, Aguirre-Avalos G et al. Multinational prospective cohort study of incidence and risk factors for central line-associated bloodstream infections in ICUs of 8 Latin American countries. Am J Infect Control. 2023 Oct;51(10):1114-1119.
- Gonzales BE, Mercado EH, Castillo-Tokumori F, Montero AE, Luna-Muschi A, Marcelo-Ragas M et al. Pneumococcal serotypes and antibiotic resistance in healthy carriage children after introduction of PCV13 in Lima, Peru. Vaccine. 2023 Jun 23;41(28):4106-4113





### 6.2.2 Problemas Identificados

- a) El personal profesional no cuenta con incentivos adecuados para realizar investigación relevante para nuestra institución.
- b) Si bien se viene recibiendo el apoyo constante por parte de la Oficina de Estadística e Informática (OEI), con historias clínicas para actividades de investigación; el personal con que cuenta actualmente es insuficiente para cubrir dicha función ya que la atención de la solicitud no es oportuna.
- c) No se cuenta con un software estadístico adecuado para realizar análisis estadístico bivariado y multivariado.
- d) No se cuenta con médico epidemiólogo especialista en análisis estadístico complejo.
- e) La mayoría de las revistas indexadas se encuentran en idioma inglés. No contamos con un personal que traduzca del español al inglés.
- f) La mayoría de las revistas indexadas cobran una tarifa por publicación (article processing charge o publication fee)
- g) del artículo científico.

### 6.2.2 Alternativas de Solución

A fin de cumplir con los objetivos de este plan, la oficina requiere:

- a) Asignación de un profesional de enfermería como parte del equipo de investigación de la OADI.
- b) Asignación de horas programadas y dedicadas exclusivamente a la investigación por parte del personal asistencial. De esta manera se deberá solicitar elaboración de protocolos de investigación por Jefaturas/Servicios/Oficinas.
- c) Asignación de horas programadas y dedicadas exclusivamente a la evaluación metodológica, para los miembros del Comité Evaluador de Investigaciones Observacionales. De esta manera podrán evaluar y aprobar los protocolos generados por los diferentes servicios.
- d) Contrato de personal de archivo exclusivo para OADI.
- e) Compra de software estadístico (STATA) para realizar análisis estadístico bivariado y multivariado.
- f) Contrato de epidemiólogo especialista en análisis estadístico complejo en STATA. A este profesional se le pagaría por producto.
- g) Contrato de traductor médico, al cual se le pagaría por producto. Presentar una investigación en idioma inglés visibiliza más sus resultados entre la comunidad científica. De esta manera, es objetivo de esta Oficina publicar en idioma inglés el 100% de las investigaciones
- h) Pago del costo de envío (article processing charge o publication fee) a la revista indexada. Desembolsar este monto es indispensable para lograr la publicación.
- i) Aprobar el "Reglamento de Incentivo a la publicación del Hospital de Emergencias Pediátricas".

El cumplimiento de las metas propuestas se encuentra condicionado por la ejecución de todas estas alternativas de solución. El cronograma propuesto no se podrá realizar sin los requerimientos solicitados por esta oficina.

### 6.3 Articulación Operativa al POI

El Plan de Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas 2024, se articula con la Actividad Operativa "Desarrollo de investigaciones" Meta SIAF N° 0047 del Plan Operativo Institucional Anual 2024 (consistente con el PIA) de la U.E. 000147 Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Directoral N° 296-2023-DG-HEP/MINSA.





#### 6.4 Actividades

Objetivo específico: Identificar personal de salud interesado en realizar investigación científica y formar una masa crítica de investigadores.

- Cada jefe de departamento, servicio u oficina propone un profesional de la salud con potencial para realizar investigación científica.
- Asignación de un profesional de enfermería como parte del equipo de investigación de la OADI.

Objetivo específico: Brindar las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute un protocolo de investigación.

- Elaboración de protocolos de investigación inmersos en las líneas de investigación de nuestro hospital
- Evaluación y aprobación de los protocolos de investigación elaborados, por el Comité Evaluador de Investigaciones Observacionales
- Ejecución de protocolos de investigación inmersos en las líneas de investigación de nuestro hospital
- Entrega inmediata de las historias clínicas solicitadas por los investigadores, a través del personal de archivo asignado exclusivamente a la OADI.
- Adquisición de software estadístico (STATA) para realizar análisis estadístico bivariado y multivariado.
- Contratación de epidemiólogo especialista en análisis estadístico complejo en STATA.
- Análisis estadístico de base de datos, producto de los protocolos ejecutados

Objetivo específico: Publicar artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas.

- Elaboración del artículo científico producto de la investigación realizada
- Traducción de artículos realizados.
- Pago del costo de envío del artículo científico a la revista indexada.



#### 6.5 Monitoreo supervisión y evaluación

Objetivo específico: Identificar personal de salud interesado en realizar investigación científica y formar una masa crítica de investigadores.

Indicador: Número de investigadores propuestos por las oficinas, servicios y departamentos / número total de oficinas, servicios y departamentos

Meta: 60%

Objetivo específico: Brindarle las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute un protocolo de investigación.

Indicador: Número de protocolos elaborados / número de protocolos programados

Meta: 60%

Objetivo específico: Publicar artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas.

Indicador: Número de artículos publicados / número de artículos programados

Meta: 60%



### 6.6 Financiamiento

La implementación del Plan de Investigación 2024 se financia con Recursos Ordinarios y está sujeto a disponibilidad presupuestal.

La implementación del plan requiere el financiamiento de lo siguiente:

Detalle	Cantidad	Unidad de medida	Gasto por mes	Total gasto anual
Contratación de personal de archivo	12	Mes	2000	24000
Contratación de epidemiólogo	12	Mes	6500	78000
Licencia software para análisis estadístico	1	Software	4000	4000
Traducción de los artículos científicos	6	Artículo traducido	3000	18000
Publicación del artículo en revista indexada	6	Artículo publicado	4000	24000
			<b>TOTAL</b>	<b>148000</b>



### VII. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación es la responsable de monitorizar la ejecución y evaluación del presente plan.

### VIII. ANEXOS





ANEXO N° 1

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN 2024  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD	META	CRONOGRAMA POR MESES												RESPONSABLE	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Identificar personal de salud interesado en realizar investigación científica y formar una masa crítica de investigadores.	Cada jefe de departamento, servicio u oficina propone un profesional de la salud con potencial para realizar investigación científica.	Un investigador por departamento, servicio y oficina	Investigador	14					X	X								Jefes de los servicios, oficinas y departamentos
	Asignación de un profesional de enfermería como parte del equipo de investigación de la OADI.	Un profesional de enfermería asignado a OADI	Profesional de enfermería	01					X	X								Dirección General – Oficina de Personal
Brindar las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute un protocolo de investigación.	Elaboración de protocolos de investigación inmersos en las líneas de investigación de nuestro hospital	Protocolo elaborado	Protocolo	14					X	X								Personal profesional de los diferentes Servicios y Oficinas del Hospital
	Evaluación y aprobación de los protocolos de investigación elaborados	Protocolo aprobado	Protocolo	14						X	X							Comité Evaluador de Investigaciones Observacionales
	Ejecución de protocolos de investigación inmersos en las líneas de investigación de nuestro hospital	Base de datos completada	Base de datos	14														Personal profesional de los diferentes Servicios y Oficinas del Hospital



OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD	META	CRONOGRAMA POR MESES												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Brindar las facilidades técnicas y administrativas a todo personal de salud, a fin de que elabore y ejecute un protocolo de investigación.	Asignación de personal de archivo para la entrega inmediata de historias clínicas a los investigadores.	Técnico archivero asignado a OADI	Técnico archivero	01					X	X	X	X	X	X	X	X	OADI – OEA
	Adquisición de software para análisis estadístico	Software instalado en PC OADI	Software	01				X									OADI – OEA
	Contratación de servicio de epidemiólogo especialista en análisis estadístico complejo	Epidemiólogo asignado a OADI	Epidemiólogo	01				X	X	X	X	X	X	X	X	X	OADI – OEA
	Análisis estadístico de base de datos producto de los protocolos ejecutados	Análisis estadístico terminado	Análisis estadístico	14				X	X	X	X	X	X	X	X	X	OADI
Publicar artículos científicos en revistas indexadas, producto de las investigaciones realizadas.	Elaboración del artículo científico producto de la investigación realizada	Artículo científico	Artículo	6					X	X	X	X	X	X	X	X	Personal profesional de los diferentes Servicios y Oficinas del Hospital
	Traducción de los artículos científicos	Artículo científico traducido al inglés	Artículo traducido	6						X	X	X	X	X	X	Traductor médico	
	Envío del artículo terminado a revista indexada	Artículo enviado	Envío	6											X	Responsable Equipo de Investigación OADI	